

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p><b>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</b></p>	<p>Fecha: 24 de diciembre de 2025</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------

## **INVITACIÓN A COTIZAR No. 42 “TRANSPORTE”**

LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren interesadas en presentar cotización para la ejecución de actividades inherentes a dicha actividad

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 18

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 “por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”, Artículo 59 que determina: **“OPERACIÓN CON TERCEROS.** Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.”

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Arrendamiento de un vehículo tipo camioneta (Toyota Doble Cabina 4X4, Diesel, con platón modelo igual o superior 2025, (0) cero kilómetros) para el desplazamiento de funcionarios de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia para el desarrollo de las actividades asistenciales o administrativas.

#### **1.1. ALCANCE DEL OBJETO.**

En desarrollo del objeto contractual, durante el plazo de ejecución, el ARRENDADOR, deberá poner a disposición de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas- Antioquia, un (1) vehículo tipo camioneta, marca Toyota 4x4, Diesel, modelo 2025, (0) cero kilómetros, en perfectas condiciones técnico- mecánicas, de seguridad, de presentación, aseo y documentación vigente.

### **2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES:**

Vehículo: tipo Camioneta

DISEL 4X4, con transmisión mecánica, modelo 2025, capacidad de pasajeros 5.

Hasta 20.000 mil kilómetros

Modelo igual o superior 2025

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p><b>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</b></p>	<p>Fecha: 24 de diciembre de 2025</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------

Color Blanco  
Placa Amarilla

**DESTINACIÓN.** La destinación del vehículo será para: Brigadas de salud las cuales se realizan en las diferentes veredas del municipio de Caldas, Desplazamiento a la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, para recoger las vacunas requeridas por la E.S.E, Traslado de medicamentos e insumos desde los diferentes proveedores hacia la E.S.E, Traslado de personal para diligencias administrativas, Traslado de personal asistencial para programas y convenios en los que haga parte la E.S.E.

E igualmente será de apoyo a la gerencia, y para las actividades administrativas que de ellas se deriven y demás que esta disponga.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El uso del vehículo será para el Municipio de caldas, Área Metropolitana, Departamento de Antioquia y demás ciudades del territorio nacional que disponga la gerencia para las actividades de la E.S.E. relacionada con la atención en salud de programas y para la atención en salud de los pacientes.

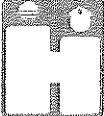
### 3. OBLIGACIONES

1) Ejecutar el objeto y alcance del contrato teniendo en cuenta los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS y formuladas en su propuesta.

2) Hacer entrega del vehículo automotor, camioneta, Toyota, doble cabina, 4x4, modelo igual o superior al año 2025 al ARRENDATARIO, matriculado y con los requisitos legales necesarios para ser operado en el territorio nacional. De la entrega se suscribirá un acta donde conste las condiciones en que se realiza la misma y la descripción completa del vehículo.

3) Mantener vigentes durante el plazo, los impuestos y los documentos legales exigibles por las autoridades y que sean necesarios en el territorio nacional, para el uso del vehículo, estos son: **El impuesto de rodamiento y semaforización (en caso que aplique), el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), la revisión técnica mecánica y de gases, tarjeta de propiedad, certificado de Dijin (Garante que el vehículo no tiene ningún requerimiento judicial y que sus sistemas de identificación son originales), Certificado de Tradición y Libertad: Verifica que el vehículo no tiene ninguna restricción o gravamen.** Para el cumplimiento de esta obligación EL ARRENDATARIO debe poner el vehículo a disposición de las entidades que así lo requieran para cumplir con las estipulaciones legales.

4) Amparar el vehículo con las pólizas de asegurabilidad que cubra daños a terceros, daños totales y/o parciales del vehículo, hurto, y demás que se requieran para una óptima prestación del servicio. Además, tener una garantía de seriedad.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p><b>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</b></p>	<p>Fecha: 24 de diciembre de 2025</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------

5) Asumir durante el plazo del presente contrato el costo del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, garantizando el goce y uso efectivo.

**5.1.) El mantenimiento preventivo,** deberá realizarse como mínimo una vez al mes para garantizar el correcto uso del vehículo, el arrendatario deberá manifestar con no menos de cinco días hábiles de antelación al supervisor del contrato acerca de la fecha de mantenimiento del vehículo en el evento en que interfiera de alguna forma en la ejecución del contrato, para lo cual se deberá reponer el vehículo de forma inmediata.

**5.2.) El mantenimiento correctivo,** se deberá realizarse en el momento en que el vehículo así lo requiera (asumiendo todos los costos directos e indirectos del proceso), teniendo la obligación de reemplazar el vehículo por uno de similares o mejores características dentro de las 8 horas siguientes, al igual que deberá asumir la mano de obra requerida y el valor de los repuestos adquiridos.

6) Reportar a la aseguradora los siniestros que ocurran, teniendo la obligación de reemplazar el vehículo por uno de similares o mejores características dentro de las 8 horas siguientes, en caso de que con ocasión al siniestro no se pueda dar uso al vehículo.

7) El ARRENDADOR deberá tomar por su cuenta las pólizas de seguros de cumplimiento, y responsabilidad civil extracontractual que las ampare contra riesgos inherentes a la actividad para la cual se dará uso al vehículo, tales como daños del vehículo, hurto y daños contra terceros, garantía de seriedad.

8) Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el adecuado desarrollo del contrato de arrendamiento, en todo caso EL ARRENDADOR se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones.

9) Garantizar que el vehículo automotor, se encuentre en óptimas condiciones y ajustado a las necesidades técnicas establecidas para la ejecución del contrato.

10) El arrendador deberá suministrar el kit de rodamiento, es decir el juego de cinco (5) llantas cuando el arrendatario lo solicite, en las medidas, dimensiones y marca que sea requerida.

11) Hacer entrega real y material de los accesorios del vehículo, tales como: equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor de fuego, entre otros.

12) Asumir el costo total de funcionamiento, es decir, cambio de llantas, cambio de aceite y filtros cuando se requiera, mientras esté vigente el contrato.

13) Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública.

14) EL ARRENDATARIO se obliga con ARRENDADOR a tener un vehículo de respaldo, siempre que se presente mantenimiento preventivo, correctivo o cualquier otra situación, en aras de garantizar la prestación continua sin interrupción.

15) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p><b>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</b></p>	<p>Fecha: 24 de diciembre de 2025</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------

#### 4. CRONOGRAMA

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, Y a través del correo electrónico [archivo.a@esehospicaldas.gov.co](mailto:archivo.a@esehospicaldas.gov.co), indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	24 de diciembre del año 2025	<a href="http://www.esehospicaldas.gov.co">www.esehospicaldas.gov.co</a>
Fecha límite de recepción de cotizaciones	30 de diciembre del año 2025 hasta el medio dia	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, y al correo electrónico <a href="mailto:archivo.a@esehospicaldas.gov.co">archivo.a@esehospicaldas.gov.co</a>

#### 5. OFERTA ECONOMICA DE LA COTIZACION

Valor del arrendamiento Mensual:

#### 6. FORMA DE PAGO

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

#### 7. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista constituirá a favor del CONTRATANTE, las siguientes pólizas:

1. **De Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **De responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía del veinte por ciento (20%) del estimado de los servicios durante la vigencia de contrato.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p><b>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</b></p>	<p>Fecha: 24 de diciembre de 2025</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------

- Certificación Bancaria Con fecha de expedición no mayor a 30 días.'
- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

**EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.

EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E., conforme al objeto contractual.

La E.S.E. debe iniciar la ejecución de este contrato en enero del año 2026, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la E.S.E.

Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E. de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

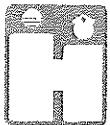
El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización ganadora regirá el año 2026 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p><b>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</b></p>	<p>Fecha: 24 de diciembre de 2025</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------

## 8. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Propuesta o cotización clara y detallada.
  - Propuesta o cotización clara y detallada.
  - Hoja de vida – Formato Único persona jurídica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
  - Fotocopia de la libreta militar si aplica.
  - Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
  - Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
  - Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
  - Fotocopia del RUT actualizado
  - Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
  - Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.
  - Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.
  - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
  - Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal.
  - Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
  - Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
  - Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional, cédula, y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
  - Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
  - Formato SARLAFT (adjunto) diligenciar en su totalidad y lo que no aplique colocar N/A



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

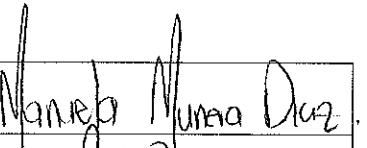
INVITACIÓN A COTIZAR  
CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:  
24 de diciembre de 2025

que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, ya que el plazo del contrato se establecerá tomando en cuenta la capacidad presupuestal del año 2026 y la conveniencia Institucional.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

Gerente E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyectó	Manuela Munera Diaz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
VºBº	Juan Esteban López Palacio	Subgerente Administrativo y Financiero	

